



fecha de presentación: 25/09/2025, fecha de aceptación: 22/10/2025, fecha de publicación: 01/11/2025

Michelle Geanella Luna-Maquilón

**E-mail:** mluna8@utmachala.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0009-0002-7257-7733>

Rebeca Jemima Rakowski-Vinces

**E-mail:** rrakowski1@utmachala.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0009-0006-0532-3230>

Néstor Daniel Gutiérrez-Jaramillo

**E-mail:** ngutierrez@utmachala.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0001-9487-6342>

## Cita sugerida (APA, séptima edición)

Luna-Maquilón, M. G., Rakowski-Vinces, R. J., & Gutiérrez-Jaramillo, N. D. (2025). Evaluación del ISD en El Oro: análisis normativo y comportamiento recaudatorio ante reformas 2024-2025. *Revista Sociedad & Tecnología*, 8(S3), 1229-1245. DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v8iS3.683>.

==== o ====

## Evaluación del ISD en El Oro: análisis normativo y comportamiento recaudatorio ante reformas 2024-2025

### RESUMEN

El estudio analiza el comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en la provincia de El Oro, evaluando la variación recaudatoria entre el primer semestre de 2024 y 2025, tras nuevo esquema tarifario instaurado en el Decreto Ejecutivo N°468. El enfoque empleado fue cuantitativo, tipo descriptivo, llevando a cabo una revisión documental de normativas ecuatorianas vigentes, además se utilizaron datos estadísticos del Saiku del Servicio de Rentas Internas (SRI), se aplicaron cálculos como la media, desviación estándar y coeficiente de variación para la explicación de resultados. Los hallazgos revelaron un aumento del 61,3% en la recaudación del primer semestre de 2025 respecto al 2024, aunque con mayor variabilidad mensual (coeficiente de variación del 35,78% al 53,91%), reflejando incrementos en marzo y junio por la reducción temporaria de la tarifa en sectores estratégicos. Los hallazgos manifiestan reformas tributarias que aumentaron la recaudación sin elevar la carga impositiva. La investigación integra un análisis normativo y estadístico actual del ISD, contribuyendo a un pleno conocimiento empírico sobre los efectos dinámicos de mencionadas reformas tributarias 2024-2025 en Ecuador.

**Palabras clave:** ISD, SRI, Saiku, Reformas Tributarias, recaudación, subpartidas arancelarias.

==== o ====

## Evaluation of the ISD in El Oro: regulatory analysis and collection behavior in the face of reforms 2024-2025

### ABSTRACT

The study analyzes the behavior of the Foreign Exchange Outflow Tax (ISD) in the province of El Oro, evaluating the collection variation between the first half of 2024 and 2025, after the new tariff scheme established in Executive Decree No. 468. The approach used was quantitative, descriptive, carrying out a documentary review of current Ecuadorian regulations, in addition, statistical data from the Saiku of the Internal Revenue Service (SRI) were used, calculations such as the mean, standard deviation and coefficient of variation were applied to explain the results. The findings revealed an increase of 61.3% in

collection in the first half of 2025 compared to 2024, although with greater monthly variability (coefficient of variation from 35.78% to 53.91%), reflecting increases in March and June due to the temporary reduction of the rate in strategic sectors. Those findings show tax reforms that increased revenue without increasing the tax burden. The research integrates a current regulatory and statistical analysis of the ISD, contributing to full empirical knowledge about the dynamic effects of the 2024-2025 tax reforms in Ecuador.

**Keywords:** ISD, SRI, Saiku, Tax Reforms, collection, tariff subheadings.

==== o =====

## **Avaliação do imposto cambial (isd) em El Oro: análise regulatória e comportamento da arrecadação diante das reformas de 2024-2025**

### **RESUMO**

Este estudo analisa o comportamento do Imposto Cambial (ISD) na província de El Oro, avaliando a variação da arrecadação entre o primeiro semestre de 2024 e 2025, seguindo o novo regime tarifário estabelecido pelo Decreto Executivo nº 468. A abordagem utilizada foi quantitativa e descritiva, realizando uma revisão documental da regulamentação equatoriana vigente. Dados estatísticos do Saiku da Receita Federal (SRI) também foram utilizados. Cálculos como média, desvio padrão e coeficiente de variação foram aplicados para explicar os resultados. Os resultados revelaram um aumento de 61,3% na arrecadação de receitas no primeiro semestre de 2025 em comparação com 2024, embora com maior variabilidade mensal (coeficiente de variação de 35,78% a 53,91%), refletindo aumentos em março e junho devido a reduções temporárias de alíquotas em setores estratégicos. Essas descobertas refletem reformas tributárias que aumentaram a arrecadação sem aumentar a carga tributária. A pesquisa integra uma análise normativa e estatística atual do ISD, contribuindo para uma compreensão empírica mais completa dos efeitos dinâmicos das reformas tributárias de 2024-2025 mencionadas anteriormente no Equador.

**Palavras-chave:** ISD, SRI, Saiku, Reformas Tributárias, arrecadação, subposições tarifárias.

==== o =====

### **INTRODUCCIÓN**

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) ha sido uno de los mecanismos fiscales más relevantes en el Ecuador durante los últimos años, en un principio fue diseñado con el fin de evitar la salida de capitales (Puente-Riofrío y Solano-Armijo, 2020); posteriormente, el ISD también adquirió un rol recaudatorio trascendental para el país (Yauli-Toapanta et al., 2024). Este impuesto fue instaurado mediante la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador (Asamblea Nacional del Ecuador, 2007), a partir de entonces ha experimentado varias reformas normativas con relación a su tarifa, exenciones y base imponible, respondiendo a diferentes coyunturas económicas y políticas.

Durante los periodos 2024-2025, el tributo ha estado sujeto a nuevas modificaciones, entre las que se destaca el Decreto Ejecutivo N°468 (Presidencia de la República del Ecuador, 2024), vigente desde el 01 de enero de 2025, mismo que incorporó un esquema tarifario diferenciado, disminuyendo la tarifa general para varias transacciones y a su vez se mantuvo fijo para otras.

Con relación al cambio de tarifas. Santana-Ramírez et al. (2021) mencionan que este tipo de medidas no solo pretende generar efectos sustanciales en materia recaudatoria, sino que también busca incentivar a los sectores económicos, y de este modo favorecer el incremento de liquidez en capitales, impulsar el desarrollo productivo a nivel nacional y promover el comercio internacional. Adicionalmente, (Dávalos-Mayorga et al., 2024)

destaca el papel primordial que posee el ISD en los procesos de planificación fiscal y financiera en Ecuador.

El presente trabajo se expone como un estudio descriptivo y normativo del comportamiento del ISD en la Provincia de El Oro, enfocado en el contraste de la recaudación semestral (enero-junio) de los periodos 2024 y 2025, dicho de otro modo, previo y posteriormente de la incorporación del nuevo esquema tarifario. Esta comparación se vincula con la revisión de las disposiciones vigentes y su aplicabilidad, los reglamentos y las resoluciones administrativas aplicables al estudio que han sido emitidas por el SRI.

En varios países latinoamericanos como Argentina, México, Brasil, Colombia, Perú y Venezuela se han creado impuestos basados en esquemas generalizados; existiendo regulación cambiaria que aplica medidas restrictivas en las transacciones relacionadas con compra y venta en moneda extranjera. Estos ejemplos permiten contextualizar el caso ecuatoriano evidenciando la búsqueda de alternativas para la regulación de las entradas, salidas de capital y la estabilidad económica (Contreras P., 2023; Chávez-Pullas et al., 2024).

Desde una perspectiva académica, investigaciones como las de Quishpillo et al. (2024) y Medina y Goya (2025) señalan que el ISD ha sido una herramienta fiscal fundamental para la obtención de ingresos en Ecuador, cumpliendo de manera efectiva su función recaudatoria. Sin embargo, con el paso del tiempo, este tributo ha perdido eficacia como mecanismo regulador, especialmente debido a las constantes fluctuaciones tarifarias.

Estas modificaciones han tenido un impacto directo en la competitividad y rentabilidad de las empresas puesto que el aumento del ISD eleva los costos operativos, principalmente en la adquisición de insumos y servicios necesarios para mantener los estándares internacionales y como consecuencia las empresas obtienen menores márgenes de ganancia. Además, evidencia la reducción de inversión extranjera, limitando en cierta medida al desarrollo económico del país (Delgado, 2022).

De la revisión documental realizada se ha podido identificar la falta de análisis normativo aplicado referente a reformas contemporáneas del ISD. Asimismo, no se han identificado estudios sistemáticos que permitan comparar resultados recaudatorios tras una reestructuración tarifaria, convirtiéndose en una breva de investigación a trabajar.

Frente a este escenario emergen dos preguntas centrales de investigación que encaminarán el presente trabajo:

1. ¿Cuál fue la variación en la recaudación del ISD en la Provincia de El Oro entre enero-junio de 2024 y 2025, tras la implementación del nuevo esquema tarifario?
2. ¿Qué disposiciones normativas sustentan la reforma del ISD de 2024 y cómo se han aplicado en la práctica?

El presente estudio tiene como objetivo general, analizar el comportamiento del Impuesto a la Salida de Divisas en la Provincia de El Oro, tras la reforma tributaria de 2024, por medio de la evaluación de la variación recaudatoria en el primer semestre de 2024 y 2025, y el examen normativo de su aplicación, con el fin de determinar si las reformas implementadas han generado un aumento en la recaudación.

Para alcanzar el objetivo general, la investigación se enfocará en los siguientes dos objetivos específicos:

1. Evaluar la variación recaudatoria del ISD en la Provincia de El Oro entre los periodos enero-junio de 2024 y 2025, mediante la utilización de datos estadísticos del sistema Saiku del SRI, para medir el impacto de las reformas tributarias sobre el nivel de recaudación (Valera Mota et al., 2022).

2. Analizar las disposiciones normativas que sustentan la reforma del ISD de 2024, a través de la revisión documental legal, para establecer su aplicación práctica.

## REVISIÓN DE LITERATURA

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es una medida Tributaria clave que refleja la intervención del Estado en las transacciones económica internacionales, con el objetivo de regular y controlar la fuga de capitales, a la vez que mantiene la estabilidad financiera del país (Rodríguez et al., 2022; Yauli-Toapanta et al., 2024).

Este tributo se implementó en Ecuador tras la dolarización de su economía en el año 2000, comenzando a aplicarse formalmente en el 2008 como una herramienta para mitigar la salida de divisas; a lo largo del tiempo, el ISD ha evolucionado, convirtiéndose en una pieza fundamental para la recaudación fiscal y el control de las operaciones internacionales, además de su rol inicial de estabilización económica (Santana-Ramírez et al., 2021; Saca-Torres y Torres-Palacios, 2024).

Diversos estudios han analizado el impacto del ISD, abordando su funcionamiento desde distintas perspectivas. Como señala Pacheco-Condo y Estrella-Silva (2024) consideran que el ISD funciona como una herramienta fiscal directa, regulando los flujos de divisas, mientras que Puente-Riofrío y Solano-Armijo (2020) lo definen como un tributo sobre las transacciones financieras y económicas realizadas en el exterior, incluyendo pagos, remesas y transferencias de divisas, excluyendo los casos en los que no intervienen el sistema financiero. A pesar de ello, el ISD puede gestionarse como un crédito tributario para optimizar los recursos empresariales.

Por su parte, Pesantez-Cedeño y Aguilar-Granizo (2021) Mogro-Peñaloza y Galarza-Raura (2025); Urgiles-Félix et al. (2025) coinciden que el ISD se ha adoptado en varios países como un mecanismo para gestionar las divisas y evitar que el patrimonio extranjero se beneficie sin tomar en cuenta la economía nacional. En Ecuador, este tributo es crucial para la preservación de la dolarización, lo que lo convierte en una de las principales fuentes de recaudación tributaria, solo superado por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR) (Pesantez-Cedeño y Aguilar-Granizo, 2021). A nivel operativo, Gavilanez-Curay et al. (2024) menciona que el ISD desempeña un papel crucial en las normativas fiscales y tributarias para detener la evasión de divisas y contribuir al sistema económico.

El marco legal que sustenta el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) está establecido en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador (2007). El Art.156 define el hecho generador como la transferencia o traslado de divisas al exterior, ya sea en efectivo, pagos, giros de cheques o retiros, con o sin intermediación del sistema financiero, distinguiendo que en el Art.157 se establece dos actores clave: El Sujeto Activo, que representa al Estado ecuatoriano y su administración fiscal, y el Sujeto Pasivo, que abarca tanto a personas naturales como jurídicas, así como a las sociedades privadas y las sucesiones de divisas (León-Serrano et al., 2023). Finalmente, el Art.158 establece varias formas de liquidación del ISD.

En relación con el marco normativo que ha regulado las tarifas del Impuesto a la Salida de Divisas. A continuación, se presenta de manera gráfica y su respectiva temporalidad:

**Tabla 1.**  
*Evolución de la tarifa del ISD.*

AÑO	Normativa	Publicación	Fecha de publicación	Temporalidad	Tarifa ISD (%)
2023	<b>DECRETO No. 643</b>	Segundo Suplemento del Registro Oficial No.235	29 de Diciembre 2023	Desde 01 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024	3.50%
2024	<b>LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL</b>	Suplemento del Registro Oficial No. 309	21 de Agosto 2018 (Reformada por Ley para enfrentar conflicto armado)	Desde del 01 abril del 2024 hasta la fecha	Posibilidad de establecer Tarifas Variadas
	<b>LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA</b>	Suplemento del Registro Oficial No. 516	12 de Marzo 2024	Desde del 01 abril del 2024 hasta la fecha	5%
2025	<b>DECRETO No. 468</b>	Cuarto Suplemento del Registro Oficial No.700	10 de Diciembre 2024	Desde del 01 enero de 2025 hasta 31 de Marzo	Subpartidas: Sectores Farmacéutico 0% (según listado) Subpartidas: Sectores Productivos 0% (según listado) Demás casos constituyen: 5%.
				Desde del 01 de Abril de 2025 hasta la fecha	Subpartidas: Sectores Farmacéutico 0% (según listado) Subpartidas: Sectores Productivos 2,5% (según listado) Demás casos constituyen: 5%.
				<b>Acuerdo Ministerial ACUERDO No. 047 que define el Listado de las Subpartidas arancelarias</b>	

En el año 2023 se emitió el Decreto Ejecutivo 643 ((Presidencia de la República del Ecuador, 2023), mismo que tras una reforma en diciembre, estableció una tarifa del 3,5% aplicable desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2024. Paralelamente, la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicada el 21 de agosto de 2018, fue modificada por la Ley para enfrentar el Conflicto Armado, la cual entró en vigor el 01 de abril de 2024, donde el gobierno puede establecer tarifas variables mediante decreto. En ese mismo día se publicó la Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica que definió una tarifa del ISD del 5%.

Luego, el 10 de diciembre de 2024, el presidente de la república emitió el Decreto 468 (Presidencia de la República del Ecuador, 2024), el cual estableció tarifas diferenciadas por sectores un: 0% para el sector farmacéutico, un 2,5% para los sectores productivos, y un 5% para los demás casos no específicos en las partidas arancelarias correspondientes. Sin embargo, debido a la crisis energética provocada por fenómenos climáticos, el decreto, en su disposición transitoria única, estableció que, desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, se aplicaría una tarifa del 0% para el listado de subpartidas arancelarias establecidas por el ente rector. Este listado de subpartidas arancelarias se encuentra en el Acuerdo Ministerial No. 047 (2024).

Por otra parte, es relevante situar el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) dentro de un contexto global, observando impuestos similares que han implementado otras naciones para controlar la salida de capitales.

En Brasil debido a la volatilidad de los movimientos de capital, se ha visto en la necesidad de implementar medidas para supervisar el flujo de capitales (León-Serrano et al., 2023; Ortiz-Chamorro y Zapata-Sánchez, 2024). En este sentido, se ha establecido el "Impuesto sobre las Operaciones Financieras" (IOF) mismo que desempeña una función similar al ISD ecuatoriano, aplicando restricciones a las operaciones con divisas, con el objetivo de mitigar los riesgos de dicha inestabilidad económica (Chávez-Pullas et al., 2024).

En Argentina, se introdujo el "Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria", que grava a las transacciones económicas efectuadas con moneda extranjera. Su finalidad es generar mayor ahorro, fortificando de este modo la economía nacional y mermar la fuga de capitales (Chávez-Pullas et al., 2024). Por otro lado, en Venezuela se adoptó el "Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF) cuyo propósito es promover el uso de la moneda nacional, disminuir la dependencia del dólar estadounidense y así mejorar la recaudación fiscal (Contreras, 2023).

De manera similar, México, por su parte, dentro de la Ley de Impuesto sobre la Renta (ISR), se regula las transacciones financieras internacionales con el objetivo de recaudar mayores ingresos fiscales (Chávez-Pullas et al., 2024). En un contexto regional, Perú y Colombia también han establecido "Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) persiguiendo el mismo fin de controlar las salidas de capitales garantizando mayor estabilidad financiera (Saca-Torres y Torres-Palacios, 2024; Puente-Riofrío y Solano-Armijo, 2020)

El Gobierno Nacional de Ecuador, en su programa Económico para el periodo 2022- 2025, ha establecido políticas para establecer la disciplina fiscal lo que incluye reformas al ISD para generar incentivos que favorezcan la creación de empleo, la estabilidad financiera y el fortalecimiento de los sectores económicos (Arregui-Valdeviezo et al., 2025; Fiallos et al., 2025). Estas reformas son parte de un esfuerzo más amplio para asegurar la estabilidad económica del Ecuador, haciendo del ISD un componente esencial en el sistema fiscal del país.

Según Jueles-Yépez et al. (2024) y Carrera-López et al. (2023) La recaudación del ISD ha mostrado un crecimiento desde 2008, alcanzando un incremento en las tarifas que llegaron hasta el 5%. Estos ajustes Han tenido un impacto considerable en la economía ecuatoriana, consolidando al ISD como un pilar clave de la sostenibilidad financiera del país y una fuente esencial de ingresos tributarios.

Por otro lado, conforme al estudio realizado por Chandi y Ordóñez (2024) y Guerrón-Calderón y Zapata-Sánchez (2025) resaltan que el ISD incrementa los costos operativos, lo que limita la capacidad de las empresas para competir tanto a nivel local como internacional. Además, Castro et al. (2021) destaca que el ISD reduce la rentabilidad de las empresas, ya que una parte significativa de sus ingresos deben destinarse al cumplimiento tributario, lo que a su vez obstaculiza su capacidad de reinvertir en el negocio.

### **Metodología**

La metodología empleada en el presente estudio, se destacan los principales componentes que la integran: enfoque, paradigma, tipo, nivel, técnica, métodos y diseño.

En primer lugar, se adoptó un enfoque cuantitativo, analizando el objeto de investigación mediante datos numéricos, permitiendo una descripción concisa del mismo (Sánchez y Murillo, 2021). Por tanto, este enfoque resultó oportuno para otorgar información objetiva y medible sobre el impacto de las reformas tributarias respecto a la recaudación fiscal del ISD.

El paradigma aplicado fue el positivista, basado en la comprensión empírica del fenómeno, evitando cualquier expresión subjetiva. Esto asegura que su explicación esté respaldada en datos comprobables y replicables (Ordoñez, 2025). De este modo, la investigación se centró en evaluar si los cambios impositivos en el ISD generaron un aumento en la recaudación, siendo esto posible a través de estadísticas provenientes de fuentes oficiales como el portal del SRI.

El trabajo corresponde al tipo descriptivo, puesto que se enfoca en la identificación y descripción de las cualidades importantes del objeto en estudio, procurando no establecer vínculos causales entre las variables involucradas (Haro et al., 2024). En el transcurso de esta investigación se examinaron leyes y normativas tributarias de Ecuador que regulan el

ISD, abarcando aspectos claves como su base imponible, hecho generador, sujetos pasivos, sujeto activo y tarifas, con la finalidad de comprender su aplicación y efectos generados en su recaudación tras la implementación de nuevas modificaciones tributarias.

Respecto al nivel de la investigación fue descriptivo, consistiendo en la utilización de herramientas estadísticas para analizar las variables intervinientes, aquí se usan conceptos como gráficos, tablas, cálculos de tendencia central, intervalos, entre otros (Valera Mota et al., 2022) Los datos estadísticos se obtuvieron de la plataforma Saiku del SRI, adquiriendo de este modo información actualizada sobre la recaudación del ISD durante el primer semestre de 2024 y 2025.

Por otro lado, el diseño fue no experimental, tratándose sobre la observación en el comportamiento del fenómeno, sin alterar su realidad (Cabrera-Tenecela, 2023). En este caso, con base en la estadística obtenida previamente, se presentó la información por medio de gráficos y tablas, sin efectuar cambios en los datos numéricos, garantizando de este modo su validez y fiabilidad.

El método implementado fue de carácter analítico, consistiendo en la descomposición del problema en sus elementos esenciales para llevar a cabo un análisis minucioso y a su vez determinar la relación existente entre ellos, permitiendo así un entendimiento más profundo del fenómeno. A partir de ello, se descompuso diversas secciones del ISD, de tales como su definición, su función en el país, comparación con otros impuestos similares en otras naciones y las reformas tributarias que impactaron directamente en su recaudación.

Finalmente, la técnica usada fue la revisión documental, constituyendo el punto de partida de toda investigación, ya que da paso a la identificación de aspectos primordiales del objeto de estudio y al mismo tiempo esto es esencial para la sustentación de los hallazgos detectados (Sánchez et al., 2021). La información empleada en el transcurso del trabajo procede de artículos científicos, leyes y normativas ecuatorianas, así como de estadísticas accesibles a través de la plataforma Saiku SRI.

A partir de ello, se calculó la media mensual y la desviación estándar, logrando entender las tendencias de variabilidad y comparando las recaudaciones, seguido de ello se obtuvo el coeficiente de variación, lo que contribuyó a verificar qué periodo presentó mayor o menor estabilidad en la recaudación del ISD.

## **RESULTADOS**

El análisis de la evolución en la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) durante el período enero-junio de los años 2024 y 2025 permite identificar cambios sustanciales en el comportamiento tributario de este gravamen. En términos generales, se aprecia un incremento del 61,2 % en la recaudación total de 2025 respecto a 2024, lo cual evidencia una mayor dinámica en las operaciones gravadas y posiblemente una recuperación progresiva de la actividad económica nacional. Este aumento también puede estar vinculado con el fortalecimiento de los mecanismos de control fiscal o con el incremento de las transacciones internacionales, factores que suelen incidir directamente en la recaudación del ISD.

### Recaudación mensual ISD 2024-2025

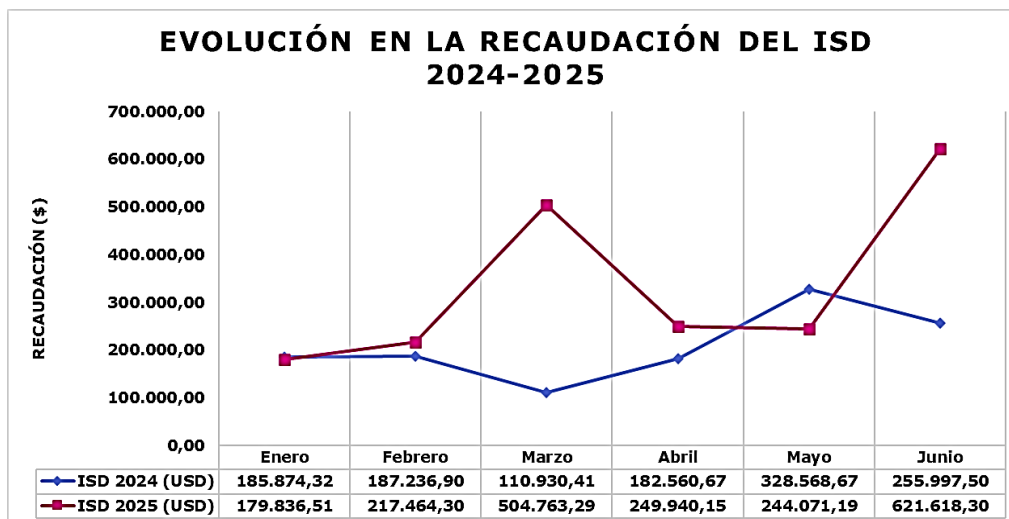
**Tabla 1.** *Recaudación Mensual ISD 2024-2025.*

Mes	ISD 2024 (USD)	ISD 2025 (USD)
Enero	\$185.874,32	\$179.836,51
Febrero	\$187.236,90	\$217.464,30
Marzo	\$110.930,41	\$504.763,29
Abril	\$182.560,67	\$249.940,15
Mayo	\$328.568,67	\$244.071,19
Junio	\$255.997,50	\$621.618,30
	<b>\$1.251.168,47</b>	<b>\$2.017.693,74</b>

La Tabla 2 presenta los valores mensuales recaudados por concepto de ISD durante los seis primeros meses de los años 2024 y 2025. En 2024, los ingresos se mantuvieron en un rango moderado, con un promedio de 208 528,08 USD. El mes con menor recaudación fue marzo (110 930,41 USD), mientras que el más alto fue mayo (328 568,67 USD). Este comportamiento sugiere una relativa estabilidad con ligeras fluctuaciones a lo largo del semestre.

En 2025, la recaudación mostró un comportamiento ascendente y mucho más dinámico. Se inició en enero con 179 836,51 USD y alcanzó en junio un pico de 621 618,30 USD, casi triplicando el valor promedio mensual del año anterior. Este crecimiento sostenido evidencia un repunte en la generación de ingresos fiscales, lo que podría estar relacionado con la mejora del entorno económico y el aumento de las operaciones sujetas al ISD. En términos acumulados, el total recaudado pasó de 1 251 168,47 USD en 2024 a 2 017 693,74 USD en 2025.

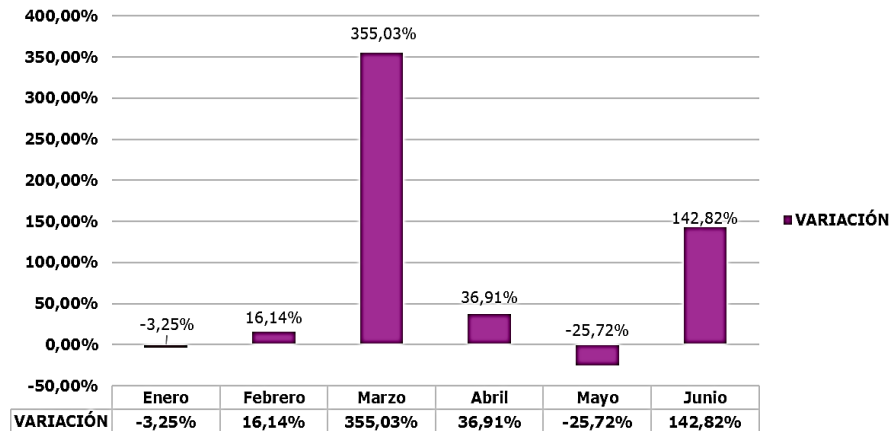
### Evolución en la recaudación del ISD 2024-2025



**Gráfico 1.** *Evolución en la Recaudación del ISD 2024-2025.*

El Gráfico 1 ilustra de manera visual la tendencia creciente en la recaudación del ISD durante el primer semestre de 2025 en comparación con 2024. La línea correspondiente a 2024 presenta un patrón relativamente estable, mientras que la de 2025 evidencia un incremento constante desde marzo, alcanzando su punto máximo en junio. Esta diferencia gráfica permite observar claramente que la recaudación no solo creció en términos absolutos, sino también en su ritmo de expansión mensual. La aceleración de la curva sugiere un proceso de recuperación económica o la influencia de políticas fiscales más efectivas en la captación del impuesto

### Variación interanual de recaudación ISD 2024–2025



**Gráfico 2.** Variación interanual de recaudación ISD 2024–2025

El Gráfico 2 muestra la variación porcentual interanual de la recaudación entre ambos períodos. Se observa un crecimiento positivo en casi todos los meses, siendo marzo el de mayor incremento, con una variación superior al 350 % respecto al mismo mes del año anterior. Este comportamiento podría atribuirse a un incremento puntual de las exportaciones o de los flujos financieros hacia el exterior durante ese mes. Por otro lado, mayo registra una disminución interanual, lo que podría responder a factores coyunturales, como la contracción temporal de importaciones o ajustes en la normativa tributaria que incidieron en las operaciones sujetas al impuesto.

En conjunto, la gráfica evidencia que la tendencia general del ISD en 2025 fue positiva, aunque con fluctuaciones mensuales que sugieren la necesidad de monitorear de forma continua la estabilidad del comportamiento recaudatorio.

### Cálculos estadísticos ISD 2024–2025

**Tabla 2.** Cálculos estadísticos ISD 2024-2025.

INDICADOR	ISD 2024	ISD 2025
Media mensual	\$208.528,08	\$336.282,29
Desviación estándar	\$74.604,57	\$181.302,69
Coefficiente de variación (CV)	35,78%	53,91%

La Tabla 3 sintetiza los principales indicadores estadísticos que describen el comportamiento del ISD en los dos períodos analizados. La media mensual aumentó de 208 528,08 USD en 2024 a 336 282,29 USD en 2025, reflejando un incremento del 61 %, coherente con los resultados observados en las tablas y gráficos anteriores. Este aumento promedio demuestra un fortalecimiento sostenido de la recaudación.

Sin embargo, la desviación estándar pasó de 74 604,57 USD a 181 302,69 USD, lo que indica una mayor dispersión en los datos de 2025. Esto significa que, aunque la recaudación fue más alta, las variaciones entre los meses fueron también más pronunciadas. En consecuencia, el coeficiente de variación (CV) aumentó de 35,78 % a 53,91 %, evidenciando un comportamiento más irregular o volátil del impuesto a lo largo del semestre.

El hallazgo principal identificado en el análisis fue que, pese a la implementación del nuevo esquema tarifario introducido mediante el Decreto Ejecutivo N.º 468 (Presidencia de la República del Ecuador, 2024), vigente desde el 1 de enero de 2025, la reducción de la tarifa para diversas partidas arancelarias generó un incremento significativo en la recaudación del ISD durante el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo período del año anterior. Este resultado evidencia que la flexibilización tributaria, lejos de disminuir la captación fiscal, impulsó un mayor volumen de operaciones gravadas, lo que repercutió positivamente en los ingresos totales.

Al examinar la evolución mensual entre enero y junio, se observó una diferencia considerable entre ambos ejercicios fiscales. En 2024, la recaudación total alcanzó 1 251 168,47 USD, mientras que en 2025 se elevó a 2 017 693,74 USD, representando un incremento absoluto de 766 525,27 USD, equivalente a un 61,26 % de aumento. Este crecimiento evidencia un desempeño más dinámico del impuesto, posiblemente asociado a una mayor actividad económica y al estímulo generado por el nuevo marco tarifario.

De manera mensual, las variaciones más notables se presentaron en marzo y junio de 2025. En marzo de 2024, la recaudación fue de apenas 110 930,41 USD, mientras que en 2025 ascendió a 504 763,29 USD, lo que representa una variación positiva del 355 %. Similarmente, en junio la recaudación pasó de 255 997,50 USD (2024) a 621 618,30 USD (2025), evidenciando un incremento del 143 %. No obstante, también se identificaron descensos interanuales en determinados meses, como en mayo de 2025, cuando la recaudación disminuyó 25,7 % respecto al mismo mes de 2024. Estos comportamientos extremos reflejan que, aunque el promedio general de recaudación aumentó, persistió cierta inestabilidad en los ingresos fiscales mensuales.

En cuanto a los indicadores estadísticos, la media mensual se incrementó de 208 528,08 USD en 2024 a 336 282,29 USD en 2025, confirmando el aumento general de los ingresos. Sin embargo, la desviación estándar se elevó de 74 604,57 USD a 181 302,69 USD, lo que demuestra una mayor dispersión en los datos, es decir, una variabilidad más marcada en los resultados mensuales. A su vez, el coeficiente de variación (CV) pasó de 35,78 % a 53,91 %, lo cual corrobora que la recaudación, aunque superior, fue menos estable en su comportamiento.

La interpretación integral de estos resultados sugiere que el crecimiento semestral de la recaudación no fue homogéneo, sino impulsado principalmente por los picos registrados en marzo y junio. Uno de los factores determinantes de este aumento fue la reducción de la tarifa al 0 % en determinadas subpartidas arancelarias, medida adoptada como contingencia ante la crisis energética nacional. Esta política no solo alivió la carga fiscal sobre sectores estratégicos —como el farmacéutico y el productivo—, sino que también fomentó un incremento en las transacciones internacionales, explicando así la tendencia ascendente pero irregular en los niveles de recaudación observados durante el primer semestre de 2025.

Finalmente, estos resultados ponen de relieve la importancia de la planificación y evaluación tributaria en el país. Se demuestra que las reformas fiscales bien diseñadas pueden incrementar la recaudación sin elevar la carga impositiva directa sobre los contribuyentes. Aunque el aumento en la variabilidad mensual refleja cierta inestabilidad en los ingresos, también evidencia que el ISD posee un margen de flexibilidad que le permite adaptarse a contextos económicos cambiantes, manteniendo su función recaudatoria. En consecuencia,

resulta indispensable realizar evaluaciones técnicas y sectoriales posteriores que permitan medir el impacto diferenciado de las reformas y optimizar las políticas tributarias hacia un modelo más eficiente, equitativo y sostenible

## **DISCUSIÓN**

En respuesta a la pregunta planteada en la introducción del trabajo: *¿cuál fue la variación en la recaudación del ISD en la provincia de El Oro entre enero-junio de 2024 y 2025, tras la implementación de un nuevo esquema tarifario?* Se puede concluir que hubo un aumento promedio semestral de 61,31%. Por consiguiente, la recaudación de ISD creció tras la implementación del nuevo esquema, sin embargo, este fenómeno no puede ser explicado asumiéndose a un único factor.

No obstante, dicho aumento analizado en la recaudación puede atribuirse a dos aspectos significativos, por una parte, al cambio normativo dispuesto en el Decreto y por otro lado a ciertas variables externas como es el comportamiento del comercio exterior, las divisas, variaciones, y a su vez como lo perciben los agentes económicos frente a las políticas implementadas.

Diversos estudios demuestran que los efectos contrapuestos que ocurren en las reformas tarifarias por los impuestos sobre transacciones internacionales son, por una parte: la reducción puntual de tarifa que permite disminuir el ingreso de unidad por transacción, por otra, parte incrementa la acción gravada (efecto base) o mover migración temporaria de partidas que extienden la base imponible (Puente-Riofrío y Solano Armijo, 2020; Santana-Ramírez et al., 2021).

En este caso de análisis, la convivencia de crecimiento tarifarias para auténticas subpartidas y tarifas fijas para otras, más la descripción peculiar de exenciones, ocasiona una reestructuración de comportamientos por medio de agentes económicos. Estas suposiciones están alineadas con la literatura que registran las acciones de comportamiento ante variaciones en impuestos a operaciones financieras (Puente-Riofrío y Solano-Armijo, 2020; Santana-Ramírez et al., 2021).

Dentro de marzo y junio de 2025 hubo picos extraordinarios que evocaron efectos puntuales que no se describirían tan solo por un cambio uniforme de tarifa. Investigaciones sobre recaudación tuvieron datos de movimientos puntuales ya sea por regularizaciones contables, operaciones de cierre de ciclo, o transferencias excepcionales el funcionario permite producir rebotes mensuales trascendentales (Jueles-Yépez et al., 2024; Dávalos-Mayorga et al., 2024). De acuerdo con aquello, la anomalía visualizada (meses con aumentos de altas y bajas) presiona a que se examinen efectos estructurales y eventos transitorios.

Según la normativa, tienen la continuación de actos legales como (Decreto No.643/2023; leyes y Acuerdos ministeriales; Decreto Ejecutivo No.468/2024 con vigencia 2025) que encajen alteraciones en tarifas y subpartidas, ayudando a la utilización de tarifas distinguidas además de exenciones para lugares contextuales (farmacéutico o productivo).

Por ello, que la concomitancia de tarifas mínimas o nulas de ciertas subpartidas Evidencian como una reducción tarifaria general no implica necesariamente una menor recaudación: Cuando la disminución de tarifas fomenta la declaración de operaciones previamente no reportadas o impulso mayores de volúmenes en transacciones gravadas, la base imponible puede compensar e incluso superar la pérdida por unidad (Ortiz-Chamorro y Zapata-Sánchez, 2024; Pacheco-Condo y Estrella-Silva, 2024).

A pesar de ello, la demostración indica el aumento de la versatilidad sobre recaudación (CV: 35,78% a 53,91%). Dando significado importante, ya que, hay más inconstancia en ingresos tributarios, complica la planificación fiscal, puede plasmar desorden y confusión en la actividad económica asociada a la exigencia (Gavilanez-Curay et al., 2024; Yauli-Toapanta et al., 2024). Cuestiones de política pública, se manda preocupación ante un

mayor ingreso promedio de mayor fluctuación: si los picos son transitorios, sí el beneficio recaudatorio podría no ser sustentable.

Estudios regionales y sectoriales dicho por diversos autores, demostrar que el ISD altera costos operativos y la competitividad (Guerrón-Calderón y Zapata-Sánchez, 2025). Tal caso, las exenciones o tarifas distinguidas patrocinan sectores tácticos (productivos o farmacéuticos), Alcanzando doble efecto: mitigación de costos en zonas esenciales y, a la vez, condensación de pagos en otras jerarquías que siguen gravadas, lo que ha aclararía la redistribución de la carga recaudatoria visualizada en El Oro. La interacción entre política tarifaria y estructura productiva qué tienen de responsabilidad analizar los resultados.

Se enfatiza que, de acuerdo con el método descriptivo (usando Saiku del SRI), no se ejecutó la modelación causal ni estudio contrafactual; en tanto, no se puede verificar categóricamente que la reforma tarifaria fue el origen del aumento visto. Se concluye que es una conexión directa entre la reforma normativa y el proceder recaudatorio analizado en el semestre comparado.

En suma, la recaudación promedio del ISD en la provincia de El Oro se incrementó durante el periodo enero-junio de 2025 hoy en comparación con el mismo período de 2024. Este incremento atípico y concentrada en determinados meses se debe a dicha reforma antes mencionada (Decreto No 468) la cual modificó la estructura tarifaria y las subpartidas, Y dicho cambio, sumando los efectos sobre la base imponible y factores transitorios o administrativos, explicarían la combinación de un mayor ingreso promedio con una mayor imprevisibilidad.

Por tal motivo, es necesario aclarar cómo los contribuyentes pueden acceder a las tarifas diferenciadas del ISD, considerando que la reforma dictaminó índoles claras para su aplicación. Para aquello se ideó el siguiente ejemplo:

Un importador realiza una operación que incluye 3 productos:

1. Aceite de sésamo (subpartida 1515500000) con tarifa ISD 0 %.
2. Aceite de jojoba (subpartida 1515900010) con tarifa ISD 2,5 %.
3. Gracias y aceites de origen microbiano (subpartida 1515600000) con tarifa ISD 5 %.

Para realizar la declaración del ISD, el contribuyente debe identificar los productos con tarifa diferenciada, en este caso el aceite de sésamo (0%), El aceite de jojoba (2.5%). Luego, debe presentar en institución financiera el formulario correspondiente, disponible en el portal web del SRI en la sesión "*Formularios e Instructivos*", bajo el nombre: *Formulario de Declaración Informativa de Transacciones Exentas, No Sujetas o con Tarifa Diferenciada de ISD o IVA*.

- *Casillero 821*: se registra el valor de las transacciones al exterior correspondiente a productos pertenecientes a sectores productivos con tarifa del 0%, como en este caso el aceite de sésamo.
- *Casillero 822*: se consigna el valor de las transferencias vinculadas a subpartidas que aplican la tarifa diferenciada del 2,5%, lo cual corresponde en este ejemplo al aceite de jojoba.

Una vez lleno el formulario, se entrega a la institución financiera y de forma automática se ajusta el pago de la tarifa del ISD. Finalmente, para el producto de grasas y aceites de origen microbiano con tarifa del 5%, la declaración se deberá realizar en el *Formulario del Impuesto de Salida de Divisas*.

## CONCLUSIONES

- La recaudación del ISD en el oro aumentó un 61,3% en el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024, influido por el esquema tarifario diferenciado mediante Decreto N°468.
- Este incremento fue discontinuo y se concentró en los meses de marzo y junio de 2025 lo que se evidenció un incremento mensual (CV de 35,78% a 53,91%).
- La reforma tributaria implicó cambios en la base imponible como eventos transitorios/administrativos; por ende, su vínculo normativo y recaudatorio es complicado y diverso, no atribuyendo sólo el cambio tarifario.
- El aporte fundamental del análisis es brindar una definición probada y normativa de la recaudación del ISD en El Oro que transcurra el proceso reforma asegurando la necesidad del estudio complementario para valorar lo sustentable y causal.

### **LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS**

Al tratarse de un análisis descriptivo, basada en datos disponibles en el portal Saiku del SRI, la información es limitada y no profundiza en el comportamiento detallado de los contribuyentes. Por ello, futuras investigaciones deben desglosar la recaudación por zonas económicas y analiza con mayor precisión las causas de los picos observados especialmente en los meses de marzo y junio.

Asimismo, es necesario ahondar la recaudación del ISD en todo el periodo fiscal de 2024 y 2025, con el objetivo de relacionar posibles patrones, variaciones periódicas y los efectos específicos vinculados a los cambios en la política tributaria.

### **RECONOCIMIENTO:**

**Michelle Geanella Luna Maquilón:** En primer lugar, agradezco a Dios, en el nombre de Jesús, por medio de su Espíritu Santo, por regalarme vida y salud junto a mis seres queridos, amigos y docente. Mi gratitud especial es para con el Señor, puesto que, gracias a su sabiduría, fuerzas y ayuda, me ha permitido seguir adelante incluso en los momentos más difíciles de mi carrera profesional. Espero siempre estar cumpliendo con Su voluntad y propósito en mi vida.

Asimismo, reconozco y agradezco profundamente a mis padres quienes han sido el pilar fundamental y mi motivación en mi formación. Su amor, apoyo y sacrificio me han permitido llegar hasta esta etapa de mi vida. Sin ellos, tampoco hubiera sido posible lograrlo.

Agradezco profundamente a mi amiga y colaboradora, Rebeca Rakowski por su esfuerzo, dedicación, benignidad y compañerismo en este proyecto de titulación. Juntas con la guía y el apoyo de Dios en todo momento, hemos alcanzado este objetivo, siendo testigos de Su Gloria, Misericordia y Poder en nuestras vidas, dando siempre cumplimiento a su Palabra: *"Jesús le dijo: ¿No te he dicho que, si crees, verás la gloria de Dios?" (Juan 11:40).*

Mi agradecimiento también va dirigido a nuestro docente, Ing. Daniel Gutiérrez, por su paciencia y dedicación, quien siempre estuvo dispuesto a emplear su valioso tiempo para orientarnos y, además siendo enriquecidas con sus conocimientos y experiencias.

Finalmente, agradezco al equipo editorial de esta honorable Revista, por brindarnos la oportunidad de publicar nuestro artículo científico. De esta forma, aportar conocimiento y al mismo tiempo cumplir nuestro compromiso profesional.

*"Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres; sabiendo que del Señor recibiréis la recompensa de la herencia, porque a Cristo el Señor servís" (Colosenses 3:23-24) Amén.*

**Rebeca Jemima Rakowski Vincés:** Primeramente, agradezco a Dios, a Jesús y a mi amigo el Espíritu Santo por regalarme un día más de vida. Gracias a su escritura, siempre he sido fortalecida, mi espíritu y a mí alma reciben promesas de vida. Igualmente,

agradezco por darme las fuerzas necesarias, la inteligencia y sabiduría; también, por permitirme alcanzar una meta más en mi trayectoria profesional, y poder hacer la voluntad de Dios. Sin Él, nada hubiese sido posible; *Porque de él, y por él, y para él, son todas las cosas (Romanos 11:36) Amén.*

De igual forma, estoy muy agradecida con mi esposo, a mis padres y a mis hermanos, por su constante apoyo incondicional, por cada palabra de ánimo que dieron, por estar acompañándome en cada etapa de mi vida y por el entendimiento que me han otorgado a lo largo de este camino, sin su ayuda no hubiese podido alcanzar este propósito.

Asimismo, le agradezco a mis amistades, y en particular, a mi amiga de titulación Michelle Luna por su colaboración, disposición y entrega durante todo el proceso; una bendición para mi vida, hemos sido guiadas siempre bajo la mano de Dios.

De la misma manera, gracias a todos mis profesores de la carrera de Contabilidad y Auditoría, y en especial, a mi Docente Tutor Ing. Daniel Gutiérrez, gracias de todo corazón por su tiempo, paciencia, compromiso e impartir su valioso conocimiento, tanto académico como profesional.

Finalmente, extendo mi agradecimiento a la dirección de esta prestigiosa revista *Jubones* por ofrecernos una apertura para la publicación de nuestro artículo, cuyo objetivo es aportar conocimiento a la comunidad investigativa y dar por finalizado una aspiración más en nuestra carrera académica.

### **CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES:**

**Michelle Geanella Luna Maquilón:** Marco teórico, metodología y resultados.

**Rebeca Jemima Rakowski Vincés:** Investigación y diseño de datos estadísticos, discusión y conclusiones.

**Néstor Daniel Gutiérrez Jaramillo:** Revisión, análisis, refuerzo, y correcciones adicionales.

### **REFERENCIAS**

- Arregui-Valdeviezo, V., Zambrano-Intriago, M. M., Palma-Delgado, J., & Alarcón-Baque, A. (2025). Evolución de las políticas tributarias y la recaudación de impuestos en Manabí (Evolution of tax policies and tax collection in Manabí). *REVISTA UNESUM-Ciencias*, 9(2), 190-201. doi:<https://doi.org/10.47230/unesum-ciencias.v9.n2.2025.190-201>
- Asamblea Nacional. (29 de Diciembre de 2007). *Ley Reformatoria Para La Equidad Tributaria*. Obtenido de [https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/eyJjYXJwZXRhIjoiY2IzZjBiNmItMzFiYS00NzJkLTk4NDctZGZIYjYzZjJlOWVvLnBkZiJ9](https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoiY2IzZjBiNmItMzFiYS00NzJkLTk4NDctZGZIYjYzZjJlOWVvLnBkZiJ9)
- Cabrera-Tenecela, P. (2023). Nueva organización de los diseños de investigación. *outh American Research Journal*, 3(1), 37-51. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.8050508>
- Carrera-López, J. S., Rivadeneira-Pacheco, J. L., Bedor-Vargas, D. D., & Avilés-Almeida, P. A. (2023). Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas durante el periodo. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR*, 6(12), 149. Obtenido de <https://www.reicomunicar.org/index.php/reicomunicar/article/view/170>
- Castro Morales, L. G., Arciniegas Paspuel, O. G., & Maldonado Gudiño, C. W. (2021). Pronóstico estacional con tendencia en la recaudación de impuestos, provincia de. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 9(1), 1-16. doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i1.2885>

- Chandi Castro, M. A., & Ordóñez Parra, Y. L. (2024). Análisis tributario: impuesto a la salida de divisas y su efecto en las exportaciones de flores. *Pacha. Revista De Estudios Contemporáneos Del Sur Global*, 5(16), 1-15. doi:<https://doi.org/10.46652/pacha.v5i16.293>
- Chávez-Pullas, M. A., Ramírez-Borbor, A. G., Jácome-Barzola, A. G., Orozco-Ruiz, B. A., Pesántez-Urgiles, C. I., León-Salavarría, C. J., . . . Chenche-González, R. J. (2024). *Entorno tributario ecuatoriano: un enfoque desde la academia*. Quito: Quito. doi:<https://doi.org/10.17163/abyaups.46>
- Contreras P., J. L. (2023). Derivaciones de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (LIGTF). *Actualidad Contable Faces*, 26(46), 23-31. doi:<https://doi.org/10.53766/ACCON/2023.01.46.02>
- Dávalos-Mayorga, E. R., Arias-González, I. P., López-Naranjo, A. L., & Pallo-Puco, K. A. (2024). Impuesto a la salida de divisas y su efecto en la recaudación ributaria de la provincia de Chimborazo (Tax on foreign currency outflows and its effect on tax revenues in the province of Chimborazo). *Esprint Investigación*, 3(3), 57-70. doi:<https://doi.org/10.61347/ei.v3i3.81>
- Delgado, A. (2022). Impuesto a transacciones financieras internacionales: Tasa Tobin e impuesto Robin Hood. *Ola Financiera*, 15(43), 1-29. doi:<https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2022.43.83486>
- Fiallos Bonilla, S. F., Gavilanez Curay, M. E., Muñoz Altamirano, R. J., & Gómez Ojeda, C. G. (2025). Método multicriterio neutrosófico para evaluar el impuesto a la salida de divisas y su incidencia en el derecho al desarrollo económico de los ecuatorianos. *Neutrosophic Computing and Machine Learning*, 37(1), 1-10. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.15200630>
- Gavilanez-Curay, M. E., Muñoz-Altamirano, R. J., Ojeda-Gómez, C. G., & Fiallos-Bonilla, S. F. (2024). Impuesto a la salida de divisas en el derecho al desarrollo económico del Ecuador [Tax on foreign currency outflows in Ecuador's right to economic development]. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(Especial Ambato), 111-118. doi:<https://doi.org/10.62574/wcas9s63>
- Guerrón-Calderón, J. E., & Zapata-Sánchez, P. E. (2025). Efectos del impuesto a la salida de divisas en la industria de neumáticos. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, X(1), 338-339. doi:<https://doi.org/10.35381/r.k.v10i1.4491>
- Haro Sarango, A. F., Chisag Pallmay, E. R., Ruiz Sarzosa, J. P., & Caicedo Pozo, J. E. (2024). Tipos y clasificación de las investigaciones. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(2), 956-966. doi:<https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1927>
- Jueles-Yépez, E. V., Zurita-Moreano, E. G., Juelas-Carrillo, P. D., & Conzález-Bautista, M. G. (2024). Relaciones de umbral entre el impuesto a la salida de divisas y la inversión extranjera directa en Ecuador período 2008-2021. *Boletín De Coyuntura*, 43, 25-35. doi:<https://doi.org/10.31243/bcoyu.43.2024.2495>
- León-Serrano, L. A., Briceño-Reyes, J. P., Bustos-Elizalde, D. I., & Escudero-Zapata, A. M. (2023). Ecuador: Política tributaria y su incidencia en el crecimiento económico, 2012-2022. *Espíritu Emprendedor TES*, 7(4), 1-16. <https://doi.org/10.33970/eetes.v7.n4.2023.356>
- Medina- Aguilar, Y. N., & Goya-Contreras, R. E. (2025). Análisis del impacto del impuesto a la salida de divisas en el sector exportador de banano en Guayaquil ( Analysis of the impact of the tax on foreign exchange outflows on the banana export sector in Guayaquil). *Código Científico Revista De Investigación*, 6(E1), 84-109. doi:<https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/nE1/665>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Acuerdo Ministerial N°047*. Obtenido de Sexto Suplemento del Registro Oficial No.713 .

- Mogro-Peñaloza, A. G., & Galarza-Raura, V. N. (2025). LOS EFECTOS DE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LA BALANZA COMERCIAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ECUATORIANA 2019-2024. *Revista de Investigación SIGMA*, 12(01), 186-197. doi://doi.org/10.24133/1chzdc29
- Ordoñez-Pacheco, Á. F. (2025). Metodología académica con aplicación a las investigaciones sociales: enfoques, tipos, métodos y diseños. *Revista científica Sociedad & Tecnología*, 8(2), 335-357. doi:https://doi.org/10.51247/st.v8i2.484
- Ortiz-Chamorro, P. P., & Zapata-Sánchez, P. E. (2024). Impuesto a la salida de divisas e inversión extranjera en países en desarrollo (Foreign exchange outflow tax and foreign investment in developing countries). *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 4(Especial), 133-147. doi:https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iespecial.118
- Pacheco-Condo, E. M., & Estrella-Silva, L. I. (2024). Efectos del impuesto a la salida de divisas en la inversión extranjera en el Ecuador (Effects of the tax on foreign exchange outflows on foreign investment in Ecuador). *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 4(Contabilidad y Auditoría II), 115-126. doi:https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iespecial.175
- Pesantez-Cedeño, Z. F., & Aguilar-Granizo, C. D. (2021). ANÁLISIS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS ECUATORIANAS 2013-2019 (ANALYSIS OF THE CURRENCY OUTFLOWTAX IN ECUADORIAN NON-OIL EXPORTS 2013-2019). *ECA Sinergia*, 12(2), 136-147. doi:https://doi.org/10.33936/eca\_sinergia.v12i2.3132
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024, diciembre 10). *Decreto Ejecutivo N.º 468*. [https://www.fielweb.com/App\\_Themes/InformacionInteres/Decreto\\_Ejecutivo\\_Nro.\\_468\\_20241102082935\\_20241102082939\\_20241102082940.pdf](https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/Decreto_Ejecutivo_Nro._468_20241102082935_20241102082939_20241102082940.pdf)
- Presidencia de la República del Ecuador. (2023). *Decreto Ejecutivo N.º 643*. <https://www.presidencia.gob.ec/>
- Puente-Riofrío, M. I., & Solano-Armijo, K. G. (2020). Efectos del impuesto a la salida de divisas en el sector industrial importador de Riobamba, Ecuador. *Revista Academia & Negocios*, 5(2), 1-8. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5608/560861700008/html/>
- Quishpillo-Pilco, D. C., Jácome-Barzola, A. G., & Chávez-Pullas, M. A. (2024). *Análisis del impacto del impuesto a la salida de divisas en Ecuador: sector exportador*. Cuenca. doi:https://doi.org/10.17163/abyaups.46.365
- Rodríguez Armijo, C. A., Neira Paredes, A. J., Salinas Rojas, L. G., & Malla Alvarado, F. Y. (2022). Comportamiento de las recaudaciones tributarias en la zona de planificación 7 de Ecuador, entre los periodos 2010 al 2020. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 6(2), 3811-3825. doi:https://doi.org/10.37811/cl\_rcm.v6i2.2130
- Saca-Torres, P. B., & Torres-Palacios, M. M. (2024). Incidencia del impuesto a la salida de divisas en la inversión extranjera: un análisis económico. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, IX(2), 316-319. doi:https://doi.org/10.35381/r.k.v9i2.4081
- Sánchez Bracho, M., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107-121. doi:https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400
- Sánchez Molina, A. A., & Murillo Garza, A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates por la historia*, 9(2), 147-181. doi:https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i2.792

- Santana-Ramírez, J. A., Gaspar-Santos, M. E., & Moreno-Arvelo, P. M. (2021). Impuesto a la salida de divisas y sus efectos en la economía ecuatoriana. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, VI(10), 112-114. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v6i10.1173>
- Urgiles-Félix, J. A., Banchón-Delgado, Á. A., & Vega-Granda, A. d. (2025). Ingresos tributarios en la balanza comercial de los países sudamericanos: un estudio comparativo de Colombia, Perú y Ecuador (2010-2020). 8(S2), 342-355. Obtenido de <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/31>
- Valera Mota, M. M., Cuevas Guajardo, L., Alonso Trujillo, J., & Alonso Ricardez, A. (2022). Aprendizaje estadístico basado en niveles de investigación. *Revista Educación*, 46(1), 454-470. doi:<https://doi.org/10.15517/revedu.v46i1.45425>
- Yauli-Toapanta, K. L., Rivera-Chup, M. A., & Panchi-Mayo, V. P. (2024). Impuesto a la salida de divisas y su incidencia en la economía ecuatoriana en los años 2020-2023. *REVISTA SIGMA*, 11(01), 86-94. doi:<https://doi.org/10.24133/a6smcr40>